

Pedro González Rodríguez, del Cuerpo de Administración Civil, como Secretario.

Los exámenes tendrán lugar en la Jefatura de Obras Públicas de Salamanca, Torres Villarroel, número 17, el día en que se cumplan treinta hábiles, a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las nueve (9) horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Salamanca, 19 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe.—528-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Soria por la que se anuncia concurso-oposición para proveer la plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio, existente en la plantilla de personal operario de esta Jefatura.

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 10 de diciembre de 1964 para convocar concurso-oposición para proveer la plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio, existente en la plantilla de personal operario,

Esta Jefatura por medio del presente anuncio hace pública la convocatoria del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959, y en el Decreto de 10 de mayo de 1957 de la Presidencia del Gobierno, sobre oposiciones y concursos para empleados públicos y funcionarios de la Administración Local.

Las definiciones de este personal son las que figuran en el artículo 15 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1301/1959, de 16 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 28), y las condiciones de acoplamiento serán las que se determinen en su día, de acuerdo con lo previsto en el apartado C de la segunda disposición transitoria de dicho Reglamento.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1. Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- Haber observado buena conducta.
- Haber cumplido los dieciocho años y no rebasar los cuarenta y cinco.
- Aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo a que se aspira.

2. Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

Leer y escribir correctamente la lengua española y operaciones de cálculo, mediciones, laboratorio y otros análogos.

3. Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Soria, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, calle Diputación, número 1, o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita a puño y letra del interesado, se harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, empresa o servicio donde estuvo colocado y causas de baja de la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria; méritos que puedan alegarse y las circunstancias y número de familia (no siendo necesario de momento la presentación de los documentos que lo justifiquen).

4. Se reconocerá como mérito para ocupar dicha plaza la antigüedad en el Servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional.

5. Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, horas y lugar en el que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar algunos de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

6. A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado, iniciando el periodo de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a la ca-

tegoría. El personal que resulte aprobado, y a pesar de que realice el periodo de prueba a que se refiere el artículo 28 del Reglamento, tiene condicionado su ingreso efectivo en la plantilla en la aprobación definitiva por la Superioridad de la correspondiente propuesta.

Dicho concursante deberá presentar dentro del citado periodo de prueba los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- Certificado médico oficial.
- Certificado de penales.
- Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.
- Libro de familia o certificación de situación familiar.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición le siga en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.

7. En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Obrero de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento. Soria, 15 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe, Mariano Iñiguez.—370-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza por la que se anuncia convocatoria del concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Capataz de Brigada de la plantilla de esta Jefatura, agregándose a la misma las vacantes del mismo grado que se produzcan hasta la terminación de los exámenes.

Autorizada, con fecha 9 de enero de 1965, por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales la celebración de un concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Capataz de Brigada, a la que se agregará las del mismo grado que queden vacantes en la plantilla de esta Jefatura hasta la terminación de los exámenes, por el presente anuncio se hace público la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 13 de julio de 1961, aprobando el Reglamento General de los Camineros del Estado.

Este concurso-oposición se celebrará de acuerdo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- Ser de categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, en la plantilla de cualquier Jefatura de Obras Públicas.
- Poseer la aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo.

2.ª Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador serán los elementales referentes a: Medición y distinción de materiales; obras de tierra; de fábrica; firmes y pavimentos en sus distintas clases; manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado; señalización; recuentos de tráfico. Así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

3.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», podrán tomar parte quienes lo deseen mediante instancia dirigida al Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Provincial de Obras Públicas donde resida el petionario.

Las instancias, reintegradas con pólizas de tres pesetas, contendrán los siguientes datos: nombre y apellidos, número del carnet de identidad, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión; manifestando que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, pero sin que sea necesario presentar los documentos que lo justifiquen sino hasta que finalicen los exámenes y dentro de la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo de los admitidos.

4.ª Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos a examen, fijando día, hora y lugar para su celebración.

Los interesados que consideren infundada su exclusión podrán recurrir en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación, ante esta Jefatura. El recurso se entenderá desestimado si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.